



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de la Policía de Puerto Rico



PPR-643.2
Rev. 05/2020

RECIBO LIBRETA DE BOLETOS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE TRÁNSITO

Núm. de Libreta	Núm. Boleto Comienza	Núm. Boleto Termina
Nombre y Placa Supervisor asignará Libreta		Adscrito
Nombre y Placa Encargado entrega Libreta		Adscrito
Firma Encargado entrega Libreta		Adscrito
CERTIFICO que recibí la propiedad antes descrita, que la misma se utilizará de conformidad con la Orden General Capítulo 600, Sección 643, titulada: "Expedición de Faltas Administrativas bajo la Ley Núm.22-2000", y se cumplimentará de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley Núm. 22-2000 según enmendada, conocida como <i>Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico</i> ".		
Nombre y Placa MNPPR recibe Libreta de Boletos		Fecha (dd/mm/aaaa)
Firma MNPPR recibe libreta		Fecha (dd/mm/aaaa)
Firma Supervisor asigna Libreta de Boletos		Fecha (dd/mm/aaaa)
REASIGNACIÓN		
Caso de: <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Renuncia <input type="checkbox"/> Expulsión <input type="checkbox"/> CFSE		
Firma y Placa MNPPR entrega Libreta de Boletos		Fecha (dd/mm/aaaa)
Firma y Placa Supervisor recibe Libreta de Boletos		Fecha (dd/mm/aaaa)
Firma y Placa MNPPR recibe Libreta reasignada		Fecha (dd/mm/aaaa)
Firma y Placa supervisor reasigna Libreta		Fecha (dd/mm/aaaa)
		Fecha (dd/mm/aaaa)
Observaciones (especificar cantidad de boletos restantes con sus respectivos números)		